



12-

RESOLUCIÓN No. 000194

“ POR LA CUAL SE LIQUIDA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015, *Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca*, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42 del Acuerdo No. 0035 de 9 de diciembre de 1997, Estatuto Presupuestal de la Universidad de Cundinamarca, el Rector expedirá la Resolución de liquidación del Presupuesto.

Que mediante Acuerdo 027 del 12 de diciembre de 2018 se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 000031 del 9 de diciembre de 2019, aprobó una modificación al Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019.

Que según el Artículo 3 del Acuerdo No. 000031 del 9 de diciembre 2019, las modificaciones presupuestales deben de ser incluidos en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que el señor Rector en ejercicio de sus funciones expidió Resolución No. 000195 del 27 de diciembre de 2018 liquidando el presupuesto de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia de 2019.

Que se hace necesario modificar en la Resolución No. 000195 del 27 de diciembre de 2018, lo aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Acuerdo No. 000031 del 9 de diciembre de 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reducir al Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, la suma de QUINCE MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$15.740.203.214), de los rubros que a continuación se señalan:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1104 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
101	Estampilla Prodesarrolló Universidad de Cundinamarca UDEC- General	600.000.000
301	Estampilla Prodesarrollo UDEC General - Recursos del Balance	896.859.355
TOTAL		1.496.859.355



12-

RESOLUCIÓN No. 000194

“ POR LA CUAL SE LIQUIDA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

1203 Recursos del Balance

Artículo	Concepto	Valor
120301	Recursos del Balance	6.457.575.334
120303	Recursos del Balance - Impuesto sobre la Equidad - CREE	7.785.768.525
TOTAL		14.243.343.859

ARTÍCULO 2.- Con base en la anterior reducción, reducir al siguiente rubro del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, así:

B. POAI

Artículo	Concepto	Valor
410108	Planta Física	15.740.203.214
TOTAL		15.740.203.214

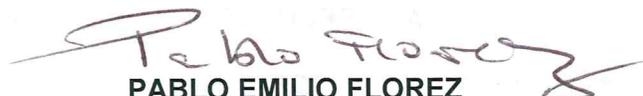
ARTÍCULO 3.- Con las modificaciones realizadas al presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC-, el Plan Anual de Adquisiciones – PAA - y el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.

ARTÍCULO 4.- Se ordena comunicar el presente acto administrativo a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente RESOLUCION.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.

Dado en Fusagasugá., a los **26 DIC. 2019**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


PABLO EMILIO FLOREZ
Rector (F.A.)

Vo.Bo. EDUARDO ORTIZ GONZALEZ - Director Planeación Institucional (F.A.) 
Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera 
Vo.Bo. ADRIANA DEL CARMEN MORALES – Directora Financiera 
Vo.Bo. JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES - Director Jurídico 

12.3.3.